

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el 19.01.2016 en Aguilar y Salas SA, en [REDACTED] les Franqueses del Vallès (Vallès Oriental).

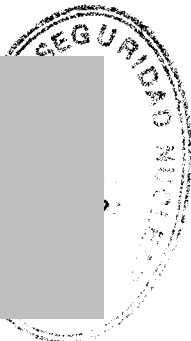
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a analizar metales con un equipo de RX. La Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la GC autorizó su funcionamiento el 23.02.2007.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

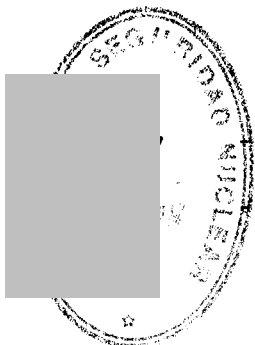
- La instalación, con acceso controlado, [REDACTED]
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X, para análisis por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 20 μ A.
- El equipo tenía una placa en la que se leía: Model # [REDACTED], Serial # 10024; Date 3/11/2006. En otras etiquetas se leía: [REDACTED] XLt, Portable XRF Analyzer; y [REDACTED] Intensidad max. 20 μ A-100 μ A, potencia max: 0,8 W, tensión máx. 40 kV-60 kV.
- El equipo disponía de luces indicadoras de funcionamiento, un gatillo, un botón en la parte superior y un sensor de presencia de muestra por presión; los enclavamientos del equipo funcionaban correctamente.



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
 - Estaba disponible el certificado de control de calidad y el manual de funcionamiento del equipo.
 - [REDACTED] revisa el equipo semestralmente desde el punto de vista de la protección radiológica (enclavamientos y niveles de tasa de dosis). Las últimas revisiones son del 25.09.2015 y 15.01.2015.
 - Disponían de un detector de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] núm. de serie 76383, calibrado en origen el 18.12.2012.
 - Estaba disponible el procedimiento de verificación del detector (de fecha 2007); en el trámite del acta enviarán un nuevo procedimiento más detallado. El detector se verifica anualmente; la última verificación se realizó el 11.12.2015.
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 4 de operador.
- Desde el mes de marzo tienen un único dosímetro "de área", que el personal con licencia utiliza cada vez que usan el equipo. Con el dosímetro estiman las dosis de los trabajadores expuestos de la instalación. En el trámite del acta enviarán el procedimiento de asignación de dosis.
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Registran las dosis recibidas por el dosímetro; estaban disponibles los registros correspondientes.
 - Aún no disponían del historial dosimétrico individualizado de los trabajadores expuestos de 2015.
 - Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que consta el tiempo de uso del equipo y la persona que ha utilizado el equipo.
 - El 24.01.2014 el supervisor impartió un curso de refresco sobre protección radiológica y uso del equipo.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 21 de enero de 2016.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Aguilar y Salas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Adjunto procedimiento IGC [REDACTED], Verificación interna radiómetro.

Adjunto procedimiento IGC [REDACTED] Asignación de dosis operadores/supervisor area niton.

Disponible historial dosimétrico individualizado de trabajadores expuestos de 2015 del Area Niton Aguilar y Salas Control.

[REDACTED]

8/02/2016

Les Fraugues del Vallès



Aguilar y Salas, S.A.

F
C
T
E-mail: assa@aguilarysalas.com

Catalunya
al d'Energia, Mines i
strial

Número: 0298E/2405/2016
Data: 09/02/2016 13:27:21

Registre d'entrada

Su Ref.

N/Ref.

SERVEI DE COORDINACIÓ D'ACTIVITATS RADIOACTIVES
C/ Pamplona, 113, 2ª Planta
08018 BARCELONA (Barcelonès)

Atn.: Sra.
Inspectora de l'SCAR

Fecha: 8/02/2016

ASUNTO: Acta d'inspecció CSN-GC/AIN/09/IRA/2838/2016

Señora,

Adjunto se envía el acta original debidamente firmada como se nos solicita en su amable carta de fecha 21 de enero de 2016.

Atentamente,

Director de Soldadura